



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2022-043

VISTO:

1. Lo solicitado por el Sr. Vicerrector en Providencia VR N° 359-2022 de 6 de abril de 2022, dando cuenta sobre lo informado por el Subdirector Académico y Estudiantil en Nota SUB.:013 de 04 de marzo de 2022, en orden a la decisión adoptada por la Comisión encargada de otorgar la Beca Deportiva año 2022, para el Campus Los Ángeles establecida en el artículo 4º del Reglamento de Beca Deportiva, sancionado por Decreto U. de C. N° 2017-051 de 13 de abril de 2017, al siguiente alumno que consta de los antecedentes adjuntos.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018, y demás disposiciones aplicables de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Otorgase la “**BECA DEPORTIVA AÑO 2022**”, Campus Los Ángeles, al siguiente alumno:

Rama Deportiva: Básquetbol

Alumno : Rodrigo Alejandro Bahamonde Arriagada
Carrera : Ingeniería Comercial
Porcentaje de Beca: 100%

Transcríbese electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; a la Directora General del Campus Los Ángeles y al Subdirector; al beneficiario de la beca respectiva; a la Directora de Docencia; a la Directora de Servicios Estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 12 de abril de 2022.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/pgs.

